

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, junio 9 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 798

RAD. 76001310301120220016900

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, junio nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes y poner en conocimiento de las partes procesales, la comunicación procedente de la Fiscalía 8 Seccional de Buga y de la Fiscalía 51 Seccional de Guacarí, mediante las cuales remiten copia del expediente digital de las diligencias que se adelantan en ese despacho por el delito de lesiones culposas, prueba solicitada y decretada a instancia de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. **100** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: JUNIO 13 DE 2023

*La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ*

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64db4692ce9d33de2f164362138e7108fc55172ca89ae0c9d2df9e0400d4addc**

Documento generado en 09/06/2023 10:52:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**